

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfarrasí

2024/11458 *Anuncio del Ayuntamiento de Alfarrasí sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2024, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación	Concepto	Importe
011.913.00	AMORTIZACION PRÉSTAMO CAJAMAR	53.200,00 €
TOTAL:		53.200,00 €

Altas en concepto de Ingresos

Aplicación	Concepto	Importe
870.00	Remanente Líquido de Tesorería	53.200,00 €
TOTAL:		53.200,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alfarrasí, a 5 de agosto de 2024. —El alcalde, Ismael Sanvíctor Vidal.

